



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014 140

VISTO :

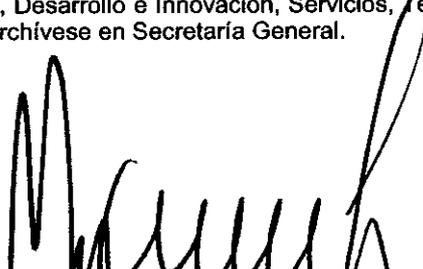
1. La necesidad de designar a un (a) Director (a) del Programa Polo de Procesamiento Secundario de la Madera, para dar cumplimiento a lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2014-090 de 26.05.2014
2. Lo propuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía en Nota FAUG N° 136/2014 de 18.07.2014 y lo autorizado por el Sr. Rector, a través de Secretaría General en ORD. S/G N° 440/2014 de fecha 28.07.2014.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 08.04.2014 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO :

1. Designase, a don **FRANE ZILIC MONTANARI**, como **DIRECTOR DEL PROGRAMA POLO DE PROCESAMIENTO SECUNDARIO DE LA MADERA**, dependiente de la Rectoría, a contar del 1 de agosto de 2014.
2. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.
3. Notifíquese el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al interesado; a la Vicerrectora, a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos y Decana de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de agosto de 2014.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL